

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Trámites y Estudio de Impacto Urbano.

- Elaborar la opinión técnica u observaciones respecto al contenido de los programas de ordenamiento territorial y de los programas parciales dentro de la demarcación territorial, para su validación y autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano respectivamente, con el objetivo de informar en tiempo y forma a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Estudiar y analizar los dictámenes de impacto urbano, así como sus estudios, remitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a las medidas de integración urbana en materia de alcaldía, equipamiento urbano y del entorno urbano inmediato propuesto;

Página 27 de 128

MANUAL  
ADMINISTRATIVO



ALCALDÍA ÁLVARO  
OBREGÓN

- Realizar las visitas de campo y comprobar la viabilidad o no de cada una de las medidas de integración urbana propuestas;
- Elaborar el control y diagnosticar las solicitudes de colocación, sustitución y retiro de reductores de velocidad, además de balizamiento, señalamiento horizontal y vertical en la red vial secundaria y local;
- Analizar las propuestas sobre regulación del uso adecuado de las calles, implementación de infraestructura peatonal accesible para personas con movilidad limitada, adecuaciones geométricas viales, señalamiento horizontal y señalamiento vertical y demás proyectos presentados por particulares o Dependencias que incidan en la red vial secundaria de la Alcaldía, para su presentación a la Subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano.
- Realizar el control y analizar las solicitudes de rompimiento de banquetas y guarniciones, con la finalidad de comprobar su cumplimiento en los términos de la ley, reglamentos y disposiciones administrativas, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.